

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033 - 2022-MDS

Sabandía, 17 de Febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 051-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 17 de Febrero de 2022; y, el Memorando N° 066-2022- MDS-A de fecha 17 de Febrero de 2022;y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con el Informe N° 051-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 17 de Febrero de 2022, se informa que el Servidor Daniel Gerson Tejada Guevara hará uso de su periodo vacacional a partir del 18 de febrero al 02 de marzo del 2022; en tal sentido, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, recomienda la encargatura de la Gerencia de Administración Tributaria a la Señorita Fabiola Francesca Quispe Huaracha, en adición a sus funciones originarias de su cargo, para el correcto funcionamiento y operatividad de la citada unidad orgánica.

Que, con el Memorando N° 066-2022-MDS-A de fecha 17 de Febrero de 2022, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se proceda de acuerdo a lo requerido y se continúe con el trámite correspondiente.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personal", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Servidora **FABIOLA FRANCESCA QUISPE HUARACHA**, las funciones de **Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sabandía**, para el periodo del 18 de febrero al 02 de marzo de 2022, en adición a las funciones propias de su puesto originario

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez cumplido el plazo de encargatura dispuesto en el artículo precedente, el servidor **DANIEL GERSON TEJADA GUEVARA**, asuma nuevamente la encargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL